



78

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA. PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 006717 *26.11.2012

TENIENDO PRESENTE:

- a) El convenio mandato de fecha 30 OCT 2012, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de La Florida, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de diversas vías de esa comuna.
- b) El Oficio N° 551 de 28 de Agosto de 2012, de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- c) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO PROYECTOS PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

SERVIU METROPOLITANO Y MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

En Santiago, 30 OCT 2012, comparecen: don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, chileno, [redacted] ingeniero civil de industrias, [redacted] Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, [redacted]

y la señora ANGELICA CECILIA CESPEDES CIFUENTES, chilena, [redacted] abogado, [redacted] como Alcaldesa Subrogante y en representación de la MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA, [redacted]

exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, la señora ANGELICA CECILIA CESPEDES CIFUENTES, en representación de la Municipalidad de La Florida, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de las siguientes vías:

12/11

1	Blarriz	Pasaje Blarriz	Fondo de sitio poniente - Almirante Latorre	3,00	40,00	120	96.000
2		Pasaje Sargento Aldea	Fondo de sitio poniente - Almirante Latorre	3,00	43,00	129	103.200
3		Pasaje Sargento Aldea	Fondo de sitio oriente - Almirante Latorre	3,00	97,00	291	232.800
4	La Florida	Pasaje Campanulas	Pje Corona del Inca _ Las Camellas	3,00	142,00	426	340.800
5		Pasaje Las Fucslas	Pje Corona del Inca _ Las Camellas	3,00	139,00	417	333.600
6		Pasaje Las Verbenas	Pje Corona del Inca _ Las Camellas	3,00	136,00	408	326.400
7		Pasaje Las Rosas	Pje Corona del Inca _ Las Camellas	3,00	132,00	396	316.800
8		Pasaje Las Hortensias	Pje Corona del Inca _ Las Camellas	3,00	130,00	390	312.000
9		Pasaje Las Dallas	Pje Corona del Inca _ Las Camellas	3,00	126,00	378	302.400
10		Pasaje Las Salvias	Pje. Las Dallas - Avda. La Florida	3,00	76,00	228	182.400
11		Pasaje Corona del Inca	Av. Mexico - Avda. La Florida	3,00	291,00	873	698.400
12		Pasaje Las Camellas	Av. Mexico - Avda. La Florida	5,00	315,00	1.575	1.260.000
13		Pop. Quillayes	Pasajes interiores	Limites N: San José de la Estrella - O: Cleopatra - P: Julio Cesar - S: Lapizlazuli	3,00	230,00	690
14	estacionamientos		5,00		25,00	125	100.000
15	O'Higgins	Pasaje Chanco	Lpje. Lolenco - Rojas Magallanes - Pje Limache	3,00	278,00	834	667.200
16		Pasaje Guayacan	Lpje. Lolenco - Rojas Magallanes - Pje Limache	3,00	278,00	834	667.200
17		Pasaje Itahue	Avda. Sta Raquel - Pje Chillán - Pje Lircay	3,00	199,00	597	477.600
18		Pasaje Lebu	Pje Chaliten - Valentina Leppe	3,00	137,00	411	328.800
19		Pasaje Lincoyan	Pje Chaliten - Valentina Leppe	3,00	130,00	390	312.000
20		Pasaje Lirquen	Pje Chaliten - Valentina Leppe	3,00	112,00	336	268.800
21	O'Higgins Sector 2	Pasaje 56 (Vizcachas)	Pje Vizcachas - Pasaje Cautín	6,00	97,00	582	465.600
22	Alberto Larraguibel	Granaderos	Avda Alonso Ercilla _ General Yañez	6,00	384,00	2.304	1.843.200
23		Coraceros	Cazadores - General Yañez	6,00	176,00	1.056	844.800
24		Cazadores	Granaderos - Serafin Zamora	6,00	222,00	1.332	1.065.600
25		General Yañez	Granaderos - Av Parque	6,00	496,00	2.976	2.380.800
26		Pasaje Alonso del Ercilla	Pje Exploradores - Pje Zamora	3,00	65,00	195	156.000
27		Pasaje Exploradores	Pje Husares - Cazadores	3,00	98,00	294	235.200
28		Pasaje Dragones	Pje Husares - Cazadores	3,00	95,00	285	228.000
29		Pasaje Los Gulas	Pje Husares - Cazadores	3,00	95,00	285	228.000
30		Pasaje Ord. Julio Gonzalez	Granaderos - Pje Gulas	3,00	38,00	114	91.200
31		Pasaje Gulas	Cazadores - General Yañez	3,00	169,00	507	405.600
32	Pasaje Lanceros	Granaderos - Coraceros	3,00	155,00	465	372.000	
33	Pasaje Capitan Riquelme	Granaderos - Coraceros	3,00	187,00	561	448.800	
34	Pasaje Caballo Huaso	Granaderos - Coraceros	3,00	185,00	555	444.000	
35	Pasaje Viña del Mar	Avda. Parque - Calle Viña del Mar	3,00	189,00	567	453.600	
36	Calle Viña del Mar	Pasaje Viña del Mar - General Yañez	6,00	37,00	222	177.600	



37	Pasaje Rafael Montt	Avda Parque - General Yañez	3,00	140,00	420	336.000
				SUB TOTAL		18.054.400
				APROBACIÓN		130.000
						18.184.400

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de **\$18.184.400.-** considerando un presupuesto de \$ 18.054.400.- por concepto de elaboración de los proyectos y un costo de \$ 130.000 por concepto de aprobación de los proyectos, gasto que será financiado por la Municipalidad de La Florida, y será imputado al ítem 33.03.001. "Transferencias a otras entidades públicas (SERVIU R.M), para la elaboración de proyectos de Ingeniería de Pavimentación de diversas calles y pasajes (37) de la comuna, en convenio con SERVIU-RM"

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros, se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.

Se deja constancia que SERVIU Metropolitano dará inicio a la elaboración de los proyectos de Ingeniería, una vez que el Municipio haya ingresado, en arcas del Servicio, los recursos correspondientes e informado a la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el ingreso en la Secretaría de la Sección Proyectos de Pavimentos Participativos, del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

La personería de don Daniel Johnson Rodríguez, para actuar en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, SERVIU Metropolitano, consta del D.S. N° 23 (V. y U.) de 2012 y, la personería de la señora Angélica Cecilia Céspedes Cifuentes, para actuar en representación de la Municipalidad de La Florida, consta del Decreto Exento N° 159 de fecha 26 de Julio del año 2011.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

11/10/11


DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO


 ERB.ADA


THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
 MINISTRO DE FE



**MAT. APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA.
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS**

DISTRIBUCION:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
SECCION CONTRATOS
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE
SECCION PARTES Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
AVDA. VICUÑA MACKENNA N° 7.210
LA FLORIDA.